



Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública, utilizando el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado, correspondiente a los trabajos denominados “Confinamiento del Derecho de Vía Concesionado y Construcción de Vialidades Paralelas a la Vía Ferroviaria en el Tramo del Km A-333+010 (Tomasa Estévez) al Km A-334+370 (Av. Cazadora), así como el Confinamiento del Derecho de Vía Concesionado en el Tramo del Km A-329+060 (Arroyo Feo) al Km A-331+490 (Av. Héroes de Cananea), en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato”, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Con fecha 17 de junio de 2014, mediante el Sistema CompraNet se publicó la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014 para la contratación de los trabajos denominados “Confinamiento del Derecho de Vía Concesionado y Construcción de Vialidades Paralelas a la Vía Ferroviaria en el Tramo del Km A-333+010 (Tomasa Estévez) al Km A-334+370 (Av. Cazadora), así como el Confinamiento del Derecho de Vía Concesionado en el Tramo del Km A-329+060 (Arroyo Feo) al Km A-331+490 (Av. Héroes de Cananea), en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato”. -----

Con fecha 23 de junio de 2014, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Visita del Sitio de los Trabajos, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Dirección de Obras del Municipio de Salamanca, Gto., ubicada en calle Leona Vicario No. 323, Col. San Juan Chihuahua, entre Cazadora y Calle Veracruz, Salamanca, Gto., se dieron cita los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, con el propósito de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en la cláusula Octava de las Bases de la Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N31-2014-----



Con fecha 25 de junio de 2014, a las 13:00 horas, en atención a lo dispuesto en los artículos 34 párrafo segundo y 35 de "LOPSRM", así como los artículos 39 y 40 del "RLOPSRM", se llevó a cabo la Primera y Única Junta de Aclaraciones de la Licitación, en las oficinas de "La Dependencia" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 6o. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por el Lic. Evaristo Iván Ángeles Zermeño, Subdirector de Puentes Fronterizos y Libramientos Ferroviarios y el Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, todos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

El día 04 de julio de 2014, a las 12:00 horas, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LOPSRM y 59, 60, 61 y 62 del RLOPSRM; así como la sección "I).- Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 6o Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, presidiendo el acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio 4.3.-689/2014, de fecha 16 de junio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por el Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos; el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas; el Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal y el Lic. Cesar Arias Santiago, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la SCT, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----



En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes:-----

Nombre del Licitante	Importe Total de la Proposición (sin IVA)
TCC Compañía Constructora, S.A. de C.V	\$54'516,032.87
EPCE Construcciones y Servicios, S.A. de C.V. en consorcio con: Cribados y Triturados del Bajío, S.A. de C.V. y Quality Reails, S.A. de C.V.	\$56'607,687.00
ARCAC Construcciones, S.A. de C.V. en consorcio con: Costa Alegre Constructora, S.A. de C.V.; Care Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V.	\$50'432,647.05
HO-ME, S.A. de C.V.	\$49'056,600.90
Constructora y Pavimentadora VISE, S. A. de C.V.	\$60'328,204.68

II.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones para su evaluación, éstas fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología que se describe a continuación: -----

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, es mediante el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 63, fracción II del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Licitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación



establecidos en la Licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.

Se consideraron los requisitos y bases exigidas en la Convocatoria a la licitación con sus aclaraciones y modificaciones contenidas en la Junta de Aclaraciones, tales como: -----

II.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos.

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la sección "Documentación distinta a la proposición" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.-----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.compranet.gob.mx> que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaría; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Licitación, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones.-----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas previstas en la Licitación ello, para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron los folios de los documentos revisados.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos Legales y Administrativos, conforme a lo estipulado en la Licitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre la Documentación Distinta a la Proposición, denominados Formatos 01, 02, 03, 04, así como los Formatos Libres relacionados con: facultades del representante legal, manifestación de domicilio para practicar toda clase de notificaciones, y en su caso, el



convenio de participación conjunta, todos ellos contenidos en la sección Documentación distinta a la proposición, así como de cada una de los documentos presentados por los licitantes, cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

II.1.2.- Requisitos Técnicos.

Se hace la evaluación de la capacidad de cada licitante, en sus aspectos técnicos para que le sea posible cumplir las obligaciones contraídas a través de su proposición, por medio de la información que él mismo entregue dentro de su proposición y la Convocante podrá comprobar durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: -----

1.- EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Aspectos generales:-----

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.-----

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; conforme a lo establecido en la Base Sexta, numeral 2 de esta Licitación.

1.3.- Que el Licitante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. Conforme a lo establecido en la Base Sexta, numeral 3 de esta Licitación.-----

1.4.- Que los Licitantes cuenten con equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.-----

1.5.- Que la metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.-----

1.6.- Que la metodología de trabajo descritos sean aceptables porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.-----

2.- Aspectos financieros:-----

2.1.- Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en la Base Sexta, numeral 4 de esta Licitación.-----

3.- Aspectos programáticos-----

3.1.- De los programas:-----

3.1.1.- Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE, y que sea congruente con la metodología de trabajo.-----

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización de personal, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.-----

3.1.3.- Que los programas de suministro, utilización de materiales y equipo técnico, administrativo y de servicio, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con los trabajos a realizar.-----

4.- Aspectos técnicos:-----

4.1.- Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en esta Licitación.-----

4.2.- Del equipo:-----

4.2.1.- El Licitante deberá considerar el equipo que requiera para asegurar la realización de los trabajos, así como las cantidades a utilizar.-----



4.3.- De los materiales:-----

4.3.1.- Que en el consumo del material por unidad de medida determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.-----

4.4.- Del personal:-----

4.4.1.-Que el personal administrativo, técnico y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.-----

4.4.2.-Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.-----

4.4.3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta Licitación.-----

4.4.4.- Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta Licitación.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Base Décima Quinta, inciso A) "CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO" y "B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, será causa de desechamiento de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014 y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos



Técnicos de la proposición, denominados: FORMATO 05, FORMATO PC, FORMATO CV (Curriculas), Organigrama (formato libre) FORMATO ROPT, FORMATO RCE. FORMATO SM, Declaraciones fiscales o estados financieros, FORMATO RMEC, Acreditación o aprobación del laboratorio, Documentos que acredite su historial de cumplimiento de los contratos suscrito con las Dependencias o entidades, formato CPPC (en su caso), FORMATO 06 y FORMATO GRADO CONTENIDO NACIONAL, todos ellos contenidos en la Sección "Propuesta Técnica" de la Licitación, así como de cada una de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.

II.1.3.- Requisitos Económicos.

La Convocante evaluó la capacidad del Licitante, en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas, a través de su PROPOSICIÓN, por medio de la información que él mismo entregó, dentro de su PROPOSICIÓN y podrá comprobar durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM, 65, 254 apartado B y 255 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las PROPOSICIONES servirán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente:

- 1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 2.- Que los precios a costo directo, de insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE. Dicho presupuesto, deberá considerar las condiciones vigentes, en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- 3.- Del presupuesto de los trabajos (Catálogo de Conceptos Forma E-7):
 - 3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
 - 3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos, sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso



de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.-----

3.3.- Que las operaciones aritméticas, se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes, por parte de LA CONVOCANTE. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.-----

4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en la LEY y EL REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones que emita LA SFP y en esta Licitación, debiendo cumplir:-----

4.1.- Que los análisis de precios unitarios, estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta Licitación.-----

4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, que se emplearán en la realización de los trabajos.-----

4.3.- Que los precios básicos, de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.-----

4.4.- Que los costos básicos de la mano de obra, se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta Licitación.-----

4.5.- Que el cargo, por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida, para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.-----

4.6.- Que los costos horarios por la utilización de equipo requerido, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.-----

5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta Licitación, debiendo además considerar:-----



5.1.- Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en esta Licitación.-----

5.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.-----

5.3.- Que los costos horarios de los equipos, se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos, que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales, de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.-----

6.- Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta Licitación, debiendo además considerar: -----

6.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos, con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual, sobre el monto del costo directo.-----

6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos, se hayan considerado adecuadamente los correspondientes, a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del Licitante, encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios, para la dirección y administración de los trabajos, de acuerdo con los artículos 211 al 213 de EL REGLAMENTO.-----

6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.-----

7.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:-----

7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la



periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos (cuando se entregue anticipo).-----

7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.-----

7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.--

7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos, conforme al periodo de estimaciones señalado en la Licitación. -----

7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 de EL REGLAMENTO-----

8.- Que el cargo por utilidad fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 de EL REGLAMENTO.-----

9.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. -----

10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y equipo científico, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Base Décima Quinta, inciso A) "CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO" y "B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, será causa de desechamiento de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014 y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados: FORMATO 07, Forma E-7, FORMATO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO LISTADO DE INSUMOS,



FORMATO ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, FORMATO COSTO HORARIO MAQUINARIO Y EQUIPO, FORMATO ANÁLISIS DEL FACTOR DE INDIRECTOS, DOCUMENTO ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, DOCUMENTO UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, DOCUMENTO RELACION Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, FORMATO PET, PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES, FORMATO PMO, FORMATO PMEC, FORMATO PUM, FORMATO PPPT, FORMATO RPAE, FORMATO PD Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados. -----

II.1.4.- Cuadro Comparativo para la revisión de las Proposiciones.

Las cédulas utilizadas para la revisión detallada de los requisitos solicitados durante la evaluación, son las siguientes: -----

- a) Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se marcan por cada Licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Licitación. -----
- b) Evaluación de Documentos Técnicos, en las que se marcan por cada Licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Licitación.-----
- c) Evaluación de Documentos Económicos usando una por cada Licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Licitación.-----

En la elaboración del cuadro comparativo y las cédulas de evaluación se tomaron en cuenta los puntos que a continuación se enlistan: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, incluyendo sus anexos. -----



2. Se revisó que el calendario de actividades, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. -----
3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios. -----
4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos. -----
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios unitarios y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados. -----
6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica del Programa mensual de ejecución general de los trabajos. -----
7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios similares a los de la Licitación. -----
8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Licitación.-----

De acuerdo a lo expuesto y derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los Licitantes en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, se concluye que las empresas **ARCAC Construcciones, S.A. de C.V. en consorcio con las empresas Costa Alegre Constructora, S.A. de C.V.; Care Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V.; EPCE Construcciones y Servicios, S.A. de C.V. en consorcio con las empresas Cribados y Triturados del Bajío, S.A. de C.V. y Quality Reails, S.A. de C.V. y HO-ME, S.A. de C.V.**, incumplen los requisitos legales, técnicos, económicos o administrativos que se solicitaron en la Licitación de referencia y que en adelante se precisarán.-----

III.- Causas por las cuales se desecharon las propuestas.



De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, con base en lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Base Decima Quinta, Inicios A y B, se desprende lo siguiente:-----

ARCAC Construcciones, S.A. de C.V. en consorcio con las empresas Costa Alegre Constructora, S.A. de C.V.; Care Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V. -----

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
Aspectos legales	De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición de la licitante, se desprende que no se adjuntó el Formato 04 "Declaración de Integridad", por lo que no cumple con los requisitos legales-administrativos establecido en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.	Artículos 31 fracción XXXI y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 34 numeral VIII de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, en la Base Décima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento, numeral 8.

HO-ME, S.A. de C.V.-----

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
Aspectos legales	De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición de la licitante, se desprende que no se adjuntó el Formato 04 "Declaración de Integridad", es de señalar que omite mencionar el fundamento legal del requisito, el artículo 31 fracción XXXI de la	Artículos 31 fracción XXXI y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 34 numeral VIII de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública



	<p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, asimismo, en el texto de manifestación en dicho formato, no da cumplimiento al artículo de la ley antes referido, omitiendo parte de la declaración establecida en dicho formato, en el sentido que el licitante deberá declarar bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD que “por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes” a pesar de que dicho texto se encuentra debidamente establecido por la convocante en el Formato 04 anexo a la convocatoria del procedimiento.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos legales-administrativos establecido en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Nacional LO-009000988-N31-2014, en la Base Décima Quinta, inciso A “Causales generales de desechamiento, numeral 8.</p>
<p>Aspectos Técnicos</p>	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que la Planeación Integral de los Trabajo Propuesto, no presentan una descripción detallada de la manera en que se realizarán todas las actividades y subactividades consideradas en la realización de dichos</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65, apartado A, numeral VIII, y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima</p>



	<p>trabajos, sólo presenta una reproducción de los Términos de Referencia de la Convocatoria, asimismo, el Licitante en su Plan de Trabajo omite hacer una descripción detallada del mismo y señala que después de dar arranque oficialmente a los trabajos, con posterioridad entregará la ruta crítica del proceso constructivo, lo que contravine lo solicitado, toda vez que la ruta crítica se debió integrar en su propuesta técnica y económica.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	Quinta, Inciso A, Numeral 2.
Aspectos Económicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que no existe congruencia entre los importes expresados en el programa a costo directo y el listado de insumos respecto de los mismos materiales.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65, apartado A, numeral I, inciso b) 69 Fracción II de su Reglamento, lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, Inciso A, Numeral 17.
Aspectos Económicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que no existe congruencia entre los importes expresados en el programa de mano de obra y el listado de insumos respecto de mismos conceptos.</p>	Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones Apartado A, fracción III inciso a) y 69 Fracción II de su Reglamento, lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública



	<p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, Inciso A, Numerales 16 y 17.</p>
Aspectos Técnicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que el programa de personal técnico, administrativo y de servicio no contempla fecha de inicio propuesta por la convocante en su personal, así mismo, no presenta en el organigrama al jefe de laboratorio.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, en los Terminos de Referencia en el Base Décima Sexta , Numeral 5 inciso b).</p>
Aspectos Económicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que el licitante no entregó la información completa y debidamente requisitada proporcionada por la dependencia para la elaboración de las propuestas, (anexos técnicos). Formato E8, 19 y 20.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Cuarta, Numeral 28, subnumerales 28.4, 28.6, 28.7.</p>
Aspectos Económicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que respecto del Catálogo de conceptos,</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 69 Fracción II de su Reglamento,</p>



	<p>Forma E-7: el licitante no entregó el total de los conceptos que debe considerar en su propuesta, falta la información de los conceptos con No. 44, 45, 46 y 47, mismos que forma parte de la forma E-7 entregada por la Dependencia el día 25 de junio en la junta de aclaraciones, por lo tanto su importe no corresponde a lo manifestado en la última hoja del documento forma E-7.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Cuarta, Inciso A Numeral 28 subnumeral 28.2.</p>
<p>Aspectos Económicos</p>	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende relativo al análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, el licitante utiliza en su desglose de precios unitarios el cargo por financiamiento diferente al expresado en el Análisis de los costos indirectos, además considera agregados materiales pétreos con costos diferentes.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones Apartado A, fracción III inciso a) y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, Inciso B, Numeral 17.</p>
<p>Aspectos Económicos</p>	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que del Documento Análisis detallado del</p>	<p>Artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones</p>



	<p>total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, el licitante considera insumos (agregados pétreos, consumibles de maquinaria) hasta con 2 diferentes costos en sus análisis; y en el caso de los consumibles suministrados por Pemex no considera precios actuales a las fechas de la presente Licitación. El licitante considera 2 precios de gasolina diferentes, 2 precios de diesel diferentes y el costo unitario del consumible no corresponde al del mercado nacional. En las bases se le solicita lo siguiente: requisitos adicionales; Base Décima Tercera.- al formular la proposición el licitante tomará en cuenta: inciso n).-que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, para los insumos que vende Pemex, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Apartado A, fracción III inciso a) y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, Inciso B, Numeral 17.</p>
<p>Aspectos Económicos</p>	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que el licitante considera un importe de mano de obra diferente en el programa de utilización de la mano de obra vs el Listado</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones Apartado A, fracción III inciso a) y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en</p>



	<p>de insumos.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, Inciso B, Numeral 17</p>
Aspectos Económicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que el Programa de personal técnico administrativo y de servicios, el licitante no consideró en su programa los tiempos que se le solicitan en la Convocatoria, no contiene información para los meses de julio y agosto.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 69 Fracción II de su Reglamento, lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-20143, Base Décima Cuarta, Inciso A, Numeral 25, Subnumeral d.</p>
Aspectos Económicos	<p>Derivado de la revisión a los análisis de Precios Unitarios se observó que los costos de material, mano de obra y equipos no son congruentes con lo que se expresa en las especificaciones y catálogo de conceptos publicadas para esta licitación; dicha falta de congruencia se refleja en la mano de obra, donde hace falta Personal Técnico (Topógrafo); En materiales incluyen, material (codos de PVC sanitarios) para drenes, explosivos para demolición de rocas que corresponden a las actividades por realizar, así como manifiestan diferentes precios para sus agregados (arena y grava). Y en lo concerniente</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones Apartado A, fracción VIII y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, Inciso B, Numeral 17.</p>



	<p>a equipo realizan un costo por Estación Total y GPS. Por lo que hace inconsistente dicha propuesta</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	
--	---	--

EPCE Construcciones y Servicios, S.A. de C.V. en consorcio con las empresas Cribados y Triturados del Bajío, S.A. de C.V. y Quality Reails, S.A. de C.V.

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
Aspectos Técnicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que la Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE (FORMATO PC), se solicitó a los licitantes incluir una descripción detallada de la manera en que se realizarán todas las actividades y subactividades que intervendrán en la realización de los trabajos; así como la ruta crítica de las actividades y subactividades necesarias para la realización de los trabajos, indicando su duración, inicio, término y relación, sin embargo, el licitante</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones Apartado A, fracción VIII y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Décima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento", numerales 1, 2 y 6.</p>



Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
	<p>omitió presentar en su propuesta la ruta crítica de actividades correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	
Aspectos Técnicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que del documento Organigrama y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece en la Base Quinta, inciso 1. FORMATO CV; el Organigrama se presentará en formato libre, sin embargo, el licitante omitió presentar el organigrama del personal propuesto para realizar los trabajos.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones fracción I y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Sexta numeral 2, Base Decima Cuarta numeral 2 y Base Décima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento", numerales 1, 2 y 6.</p>
Aspectos Técnicos	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que respecto del documento de Acreditación o aprobación del laboratorio y personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar, solicitado</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 65 fracciones fracción I y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-</p>



Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
	<p>en la Base Quinta, inciso 4, el licitante omitió los procesos de calidad, control y vigilancia de los trabajos.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>009000988-N31-2014, Base Decima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento", numerales 1, 2 y 6.</p>
<p>Aspectos Técnicos</p>	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que en relación con las Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, no presentó dichos estados financieros que permitan a la Convocante verificar la capacidad económica del Licitante.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 65 fracción I y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Sexta numeral 2, Base Decima Cuarta numeral 4 y Base Décima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento", numerales 1, 2 y 6.</p>
<p>Aspectos Económicos</p>	<p>De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que del Documento Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, el licitante expresa un importe diferente por los cargos de personal técnico administrativo.</p> <p>Por lo antes expuesto, no cumple con los</p>	<p>Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 69 Fracción II de su Reglamento, lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Decima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento", numerales 1, 2 e inciso B</p>



Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
	requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.	numeral 15.
Aspectos Económicos	De la Evaluación realizada por la Convocante a la proposición del licitante, se desprende que del Documento Programa de personal técnico administrativo y de servicios, el licitante no considera el total de la mano de obra técnica administrativa y de servicios, sus cargos no corresponden a los que expresa en el análisis de los costos indirectos. Por lo antes expuesto, no cumple con los requisitos Económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014.	Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 65 fracción I y 69 Fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N31-2014, Base Sexta numeral 2, Base Decima Cuarta numeral 4 y Base Décima Quinta, inciso A "Causales generales de desechamiento", numerales 1, 2, 6 y 15.

IV.- Aclaración de la Convocante

Del estudio de las propuestas de Constructora y Pavimentadora VISE, S. A. de C.V. pone de manifestó el estar en Convenio de Participación Conjunta con la empresa Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V sin que este convenio haya sido integrado en la propuesta, del estudio cualitativo se determina que la empresa Constructora y Pavimentadora VISE, S. A. de C.V. presenta una propuesta solvente en la evaluación Técnica y Económica, por lo que se continua con el procedimiento respectivo.-----

V.- Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes son TCC Compañía Constructora, S.A. de C.V. y Constructora y Pavimentadora VISE, S. A. de C.V., en virtud de que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, por lo que cada una de las propuestas se calificó como solventes y fueron consideradas para la evaluación



final (ANEXO A) -----

V.- Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 63 fracción II del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Licitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N31-2014, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga el mayor puntaje, siguiendo la metodología y criterios establecidos en Apartado II "Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones" de este dictamen de evaluación.-----

VI.- Fallo.

En términos de lo antes expuesto y fundado, la proposición de la empresa **TCC Compañía Constructora, S.A. de C.V.**, resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N31-2014, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la proposición que obtuvo el mayor puntaje derivado de la evaluación realizada y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, el contrato se adjudica a **TCC Compañía Constructora, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$54'516,032.87 (Cincuenta y Cuatro Millones, Quinientos dieciséis mil treinta y dos pesos 87/100 M.N.)** más IVA, con un plazo de ejecución de 154 días naturales. Asimismo, la fecha de inicio de los trabajos es el 31 de julio de 2014.-----



La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 de julio de 2014, a las 17:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de LA LEY, le será otorgado un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción V de la LOPSRM, se informa que el responsable de las evaluaciones de proposiciones fue el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos e Ing. Octaviano Trilla Brindis, Jefe de Departamento de Análisis de Precios Unitarios.-----

México, D.F. a 25 de julio de 2014

El Presidente de la Licitación Pública Nacional
N° LO-009000988-N31-2014



Ing. Francisco Javier Vargas Hernández
Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano

El Fallo es emitido por el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio 4.3.-689/2014, de fecha 16 de junio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.



ANEXO A

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: LC-009000988-N31-2014

OBJETO: "CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES PARALELAS A LA VÍA FERROVIARIA EN EL TRAMO DEL KM A-33+010 (TOMASA ESTEVEZ) AL KM A- 33+370 (AV. CAZADOR) ASÍ COMO EL CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO EN EL TRAMO DEL KM A-32+080 (ARRIOTO FEO) AL KM A-33+490 (AV. HEROES DE CANAVEA) EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUAYMAJUTO"

FORMA DE PUNTOS PROPOSITA TÉCNICA		TCC Comercio Constructor S.A. de CV		CONSTRUCIONES Y PREVENIDORA VISE S. A. de CV	
MATRIZ BASE DE PUNTOS		MATRIZ BASE DE PUNTOS		MATRIZ BASE DE PUNTOS	
Criterios de evaluación					
A. Propuesta Técnica		48.38 puntos		43.55 puntos	
A.1 Calidad de la obra		Puntaje para evaluación	Puntaje TCC	Puntaje para evaluación	Puntaje VISE
		15 puntos puntaje obtenido		11.50 puntos puntaje obtenido	
A.1.3 Metodología, procedimientos a seguir		4 puntos puntaje obtenido		4.00 puntos puntaje obtenido	
Resultado de la evaluación de A.1.3		Observaciones		Observaciones	
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos.		Situación		Puntos a otorgar	
		Presencia		0	
		Incongruencias		4	
		Cumple con lo solicitado			
A.1.6 Materiales		1 punto puntaje obtenido		0.25 puntos puntaje obtenido	
Resultado de la evaluación de A.1.6		Observaciones		Observaciones	
Que los materiales que se aplican en la ejecución de la obra objeto de LA CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en LA CONVOCATORIA, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Programa de asignación de recursos		Detalle minucioso del programa	
		Programa presentado		Programa con desgloses	
		0.25		0.25	
		0.25		0.5	
A.1.7 Mano de Obra		1 punto puntaje obtenido		0.25 puntos puntaje obtenido	
Resultado de la evaluación de A.1.7		Observaciones		Observaciones	
Que la mano de obra que se utilice en la ejecución de la obra objeto de LA CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para garantizar su total cumplimiento en tiempo y forma.		Programa de asignación de recursos		Detalle minucioso del programa	
		Programa presentado		Programa con desgloses	
		0.25		0.25	
		0.25		0.5	
A.1.8 Programa de Trabajo		3 puntos puntaje obtenido		3.00 puntos puntaje obtenido	
Resultado de la evaluación de A.1.8		Observaciones		Observaciones	
Que el programa de trabajo propuesto deberá ser congruente con con la metodología y procesos constructivos.		Programa presentado		Programa con desgloses	
		1		1.5	
		1.5		0.5	
		3		3.00	
		3		3.00	

[Handwritten signature]



ANEXO A

OBJETO: "CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO Y CONSTRUCCIÓN DE VALIDADES PARALELAS A LA VÍA FERROVIARIA EN EL TRAMO DEL KM A-334+010 (TOMASA ESTEVEZ) AL KM A-334+370 (AV. CAZADOR) ASÍ COMO EL CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO EN EL TRAMO DEL KM A-329+060 (ARROYO FEO) AL KM A-331+480 (AV. HERODES DE CAVANA), EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO."

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: LO-009000989-N31-2014
Folio 2 de 4

A.14) Organización		2 puntos puntos obtenidos		1.00 puntos puntos obtenidos		1.00 puntos puntos obtenidos	
Resultados de la evaluación de A.14		2.00		1.00		1.00	
Que el organigrama y currículum de cada uno de los profesionales técnicos solicitados cumplan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.		Organigrama presentado	0.5	Organigrama con el total de especialistas	1	Compatible con asignación tiempos	0.5
A.17) Descripción de maquinaria y equipo		2 puntos puntos obtenidos		2.00		1.00 puntos puntos obtenidos	
Resultados de la evaluación de A.17		2.00		1.00		1.00	
Que la maquinaria y equipo de construcción propuesto asegure la ejecución de los trabajos solicitados en el catálogo de conceptos, el proyecto y sus especificaciones Generales y particulares de la presente convocatoria.		Describe materiales, equipo y maquinaria	0.5	Presenta especificación	1	Describe características de utilización	0.5
A.18) Sistema de aseguramiento de calidad, control y vigilancia		2 puntos puntos obtenidos		2.00		1.00 puntos puntos obtenidos	
Resultados de la evaluación de A.18		2.00		1.00		1.00	
Que el sistema de aseguramiento de la calidad propuesto cumple con lo indicado en la base SEXTA numeral 5 de la convocatoria.		Cuenta con esquemas de calidad, control y vigilancia	0.5	Presenta procesos de calidad, control y vigilancia	1	Define personal participante	0.5
A.21) Capacidad del licitante		18 puntos puntos obtenidos		12.83 puntos puntos obtenidos		1.00 puntos puntos obtenidos	
Resultados de la evaluación de A.21		12.83		1.00		1.00	
A.24) Capacidad del personal técnico propio (experiencia laboral del personal clave)		7 puntos puntos obtenidos		6.65 puntos puntos obtenidos		0.55 puntos puntos obtenidos	
Resultados de la evaluación de A.24		6.65		0.55		0.55	
Titulo Prof. Y Cédula requerido	Personal	Cantidad de profesiones	Experiencia	Competencia o habilidad	Domnio de herramientas	Observaciones	Observaciones
si	Director de Proyecto	1	Ingeniero civil o profesión afín. Experiencia mínima de 10 años.	1.90	0.25		
si	Superintendente General	1	Ingeniero civil o profesión afín. Experiencia mínima de 10 años.	1.00	0.25		
si	Residente de Vías Férreas	1	Ingeniero civil o profesión afín. Experiencia mínima de 5 años.	0.35	0.14		
si	Residente de Obra Civil	1	Ingeniero civil o profesión afín. Experiencia mínima de 5 años.	0.35	0.12		
si	Residente de Obra de Electrificación	1	Ingeniero eléctrico, electricista o profesión afín. Experiencia mínima de 5 años.	0.35	0.12		
si	Residente de Topografía	1	Ingeniero topógrafo o profesión afín. Experiencia mínima de 5 años.	0.35	0.12		
			2.30	3.90	1.00		
A.1) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		6 puntos puntos obtenidos		5.00 puntos puntos obtenidos		0.62 puntos puntos obtenidos	
Resultados de la evaluación de A.1		5.00		0.62		0.62	
Capacidad de los recursos económicos.		6.00		0.60		0.60	
a. Capital nito de trabajo (AC-PC) superior al 20% de la oferta económica							
b. ACPC > 1.1 unidades							
c. ATPT > 2.0 unidades							
Se otorgan 6 puntos, cuando el licitante cumpla con los criterios contenidos en los tres incisos a, b, y c.							
Se otorgan 3 puntos cuando el licitante cumpla con el criterio del inciso a y cualquiera de los predictos en los incisos b y c.							
0 puntos, si el licitante no cumple con el criterio del inciso a.							



ANEXO A

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: 1.0-009000988-N31-2014

OBJETO: "CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES PARALELAS A LA VÍA FERROVIARIA EN EL TRAMO DEL KM A-334+010 (TOMASA ESTEVEZ) AL KM A- 334+370 (AV. CAZADORIA), ASÍ COMO EL CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO EN EL TRAMO DEL KM A-329+060 (ARROYO FEO) AL KM A-331+490 (AV. HEROES DE CANANEA), EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO"

A.2c) Trabajador es con discapacidad	Resultado de la evaluación de A.2c)		Puntos máximos a otorgar	Puntos obtenidos	Observaciones	Puntos requeridos	Puntos obtenidos	Observaciones		
	Cumple con lo solicitado	No cuenta con personal discapacitado							0	0.5
A.2d) Subcontratación de MIPYMES	Resultado de la evaluación de A.2d)			0.5	puntos requeridos	0.00	1.00	puntos requeridos	0.00	Observaciones
Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a este rubro, se procederá conforme a lo siguiente: PMIPJ = 0.5, QMIPJ/MPMA) Para toda j = 1, 2, ..., n Donde: PMIPJ = Fundación o unidades porcentuales que por subcontratación de MIPYMES se asignan a la proposición "j".										
A.3) Experiencia y especialidad del licitante en obras similares	Resultado de la evaluación de A.3)			13	puntos requeridos	0.00	11.00	puntos requeridos	0.50	Observaciones
Experiencia: Experiencia. Año de experiencia ejecutando obras similares a las indicadas en la base SEXTA, numeral 2 de la Convocatoria. Y Se asignará 6 puntos a la empresa que acredite contar con 10 años de experiencia. Se asignará 4 puntos a la empresa que acredite contar con 7 años de experiencia. Se asignarán 2 puntos a la empresa que acredite contar con 5 años de experiencia. Para acreditar este punto, sólo se considerarán contratos celebrados en los últimos 10 años, para cada uno de los rubros considerados como obras similares.										
A.3a) Experiencia del licitante en obras similares	Resultado de la evaluación de A.3a)			6	puntos requeridos	6.00	4.00	puntos requeridos	4.00	Observaciones
Experiencia: Experiencia. Año de experiencia ejecutando obras similares a las indicadas en la base SEXTA, numeral 2 de la Convocatoria. Y Se asignará 5 puntos a la empresa que acredite contar con 3 contratos con los cuales pueda acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud especificas a las señaladas en la Convocatoria. Se asignarán 3 puntos a la empresa que acredite contar con 2 contratos con los cuales pueda acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud especificas y en condiciones similares a las señaladas en la Convocatoria.										
A.3b) Especialidad del licitante en obras similares	Resultado de la evaluación de A.3b)			7	puntos requeridos	7.00	7.00	puntos requeridos	7.00	Observaciones
Especialidad: Acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud especificas y en condiciones similares a las establecidas en la base SEXTA, numeral 3 de la Convocatoria.										
A.4) Cumplimiento de contratos de obras similares	Resultado de la evaluación de A.4)			3	puntos requeridos	3.00	3.00	puntos requeridos	3.00	Observaciones
Se asignarán los 3 puntos a la empresa que tenga mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la LOPSAF y que hayan sido contabilizados en los rubros de experiencia o especialidad. Al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acredite haber cumplido. Los licitantes, deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de cinco contratos por cada uno de los rubros considerados como Obras Similares con los montos señalados en la base SEXTA, numeral 3 de la convocatoria. Dichos documentos podrá ser: actas de entrega recepción, finiquitos o documentos que acrediten el cumplimiento. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la Convocatoria dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto. En caso de no presentar el número de contratos requeridos por rubro considerados como obras similares, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales en el cumplimiento.										



ANEXO A

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: LO-009000988-N31-2014

OBJETO: "CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES PARALELAS A LA VÍA FERROVIARIA EN EL TRAMO DEL KM A-33+010 (TOMASA ESTEVEZ) AL KM A- 394+370 (AV. CAZADORA) ASÍ COMO EL CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO EN EL TRAMO DEL KM A-329+000 (ARROYO FED) AL KM A-331+490 (AV. HERODES DE CAVANAHA) EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO"

A.5) Contenido nacional (en función de los montos correspondientes a este rubro)	Resultado de la evaluación de A.5)	Mayor al		3	5.00	5.00
		Menor al	Mayor al porcentaje solicitado			
Materiales y maquinaria (mayor al 40% de los montos correspondientes a este rubro)	0	0	2.5	Observaciones	5.00	5.00
Meno de obra especializada (mayor al 70% de los montos correspondientes a este rubro)	0	0	2.5	Observaciones	5.00	5.00
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS PROPUESTA TÉCNICA					48.38	43.65
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS PROPUESTA ECONOMICA					\$ 54,516,032.87	\$ 60,328,204.68
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR LAS LICITANTES					98.38	88.83